



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ISR-010.- FERIA SAN MARCOS

**Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales**, presidenta Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el artículo 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO.

1º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes federales y estatales relativas.

2º Con fundamento con los artículos 64 y 65 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y lo que establece el artículo 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes, ingresos y contribuciones, así como promover y realizar acciones para el desarrollo del municipio.

3º Con lo dispuesto en el Artículo 65 fracción 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal tiene las siguientes facultades " Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y proyectos"

4º Que el Proyecto de: "ISR-10.- FERIA SAN MARCOS", se implementa de acuerdo a las políticas, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de acuerdo con lo que sigue:

**Eje temático:** Educación, cultura, deporte y recreación.

**Objetivo:** Promover la investigación antropológica que posibilite el establecimiento de un espacio público para difusión de los orígenes de la cultura maya y su presencia en el municipio de Balancán

**Estrategias:** Gestionar ante las instancias del Gobierno Federal y Estatal, la realización de los estudios de factibilidad que permitan la creación, instalación y operación de un espacio público, que permita la exhibición y difusión de los orígenes de la cultura maya.

**Artículo Único.** Se emiten las Reglas de Operación del Proyecto de "ISR-10.- FERIA SAN MARCOS ", a fin de establecer los lineamientos normativos que permitan llevar a cabo las diferentes actividades para el logro del objetivo del Proyecto, que consiste en:

**Descripción:** Ejecutar los gastos de operación del PROYECTO ISR-010 FERIA SAN MARCOS que considera la elaboración de escenario cultural, gastos de alimentación de ballet, cabalgata, publicidad y grupo musical

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ISR-010.- FERIA SAN MARCOS.

### 1.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Con la finalidad de difundir los productos locales del municipio, así como la cultura y tradición y en conjunto generar derrama económica en la actividad productiva del municipio, se realiza la Feria San Marcos con fecha del 23 al 25 de abril en el Centro social y parque central de Balancán.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



## 2. OBJETIVOS

Ejecutar los gastos de operación del PROYECTO ISR-010 FERIA SAN MARCOS, para el incremento de los valores cívicos y culturales del municipio, mediante la elaboración de escenario cultural, gastos de alimentación y/o traslado de ballet, organización de la cabalgata municipal en el marco de la feria, difusión de la feria mediante publicidad en diferentes medios y presentaciones de grupos musicales en los bailes populares a realizarse.

### 2.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Ser transparentes en la ejecución del proyecto, mediante la emisión de las presentes reglas de operación.
- b) Establecer los eventos que se presentaran durante los días de feria, en los que se devengaran recursos del presupuesto asignado al proyecto.

## 3. DEFINICIONES

Para efecto de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- a) **Comité:** Comité de evento.
- b) **Dirección de Fomento Económico y Turismo:** El área responsable de la ejecución del proyecto.
- c) **Proyecto:** PROYECTO ISR-010 FERIA SAN MARCOS

## 4.- LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1.- COBERTURA

El evento se realizará en el centro social y parque central de Balancán

### 4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Público en general que asista a la Feria San Marcos, de Balancán y áreas circunvecinas.

### 4.3.- INVERSIÓN

\$595,000.00 (Quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N)

### 4.4 PERIODO DE EJECUCION

Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2023

## 5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

### 5.1 DE LA OPERACIÓN

La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

a) Se realizará el montaje de un escenario en el parque central para los eventos culturales en el cual se requerirá 1 lona de fondo 6 x 3.20m. así como material de construcción para el acomodo de tarimas y armado de mamparas, tela y pintura para decoración, mismo que servirá para la presentación de eventos culturales, programados para la feria.

b) De igual manera se invitó a Ballets de Candelaria, Villa El Triunfo y local así como también marimba local que participarán en los eventos culturales del 22 al 25 de abril en la Feria San Marcos,





a los que se apoyará con los gastos de traslado y/o de alimentación, con la finalidad de dar realce a la fiesta.

c) Se realizará una Cabalgata el día 23 de abril, en el que se dará alimentación y obsequios a los cabalgantes que participarán en este evento, de acuerdo a la lista anexa y rifas que se realicen durante la cabalgata y la comida al final del recorrido a cargo del proyecto.

d) Se hará publicidad, que consiste en lonas para prisma triangular para promocionar los eventos culturales y grupos musicales de la Feria San Marcos, en radio y en redes sociales para dar difusión al evento.

e) Contratación de grupos musicales para amenizar las noches del 22 al 25 de abril de acuerdo al programa de Feria San Marcos a llevar a cabo en el Centro Social de Balancán y parque central de manera gratuita para el público en general.

## **5.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **5.1.1.1 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

a) La Dirección de Fomento Económico y Turismo, será la responsable de solicitar a la Dirección de Programación suficiencia presupuestaria, con número de proyecto y partidas específicas, en las que será cargada presupuestalmente para la ejecución del Proyecto.

b) Ya con el presupuesto autorizado a nivel de partidas, la Dirección de Fomento Económico y Turismo será la responsable de llevar el control de los gastos.

c) La Dirección de Fomento Económico y Turismo, es la responsable de elaborar las presentes reglas de operación, mismas que serán publicadas para su difusión a la ciudadanía en la página oficial del municipio de Balancán.

### **5.1.1.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

a) La dirección de administración recibirá las solicitudes y procederá a elaborar los contratos con los proveedores y surtir lo solicitado.

b) La dirección de Administración recibirá el expediente comprobatorio y entregará a la dirección de Programación para elaboración de orden de pago.

### **5.1.1.3 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN**

La dirección de programación tramitará la orden de pago verificando que se compruebe la totalidad del gasto ejecutado durante las fechas del proyecto, y procederá a elaborar la orden de pago, para la comprobación misma, que enviará a la contraloría Municipal para su revisión y tramite.

### **5.1.1.4 CONTRALORIA MUNICIPAL**

La contraloría Municipal, revisa que se cumpla con los requisitos que marca el punto 5.1.1.5 de las presentes reglas de operación.,

### **5.1.1.5 COMPROBACION DEL GASTO:**

Para efecto de comprobar el gasto la Dirección de Fomento Económico y Turismo, será la responsable de integrar la documentación de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Balancán.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



## 5.2. RESTRICCIONES

El mal uso que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los recursos del presente Proyecto, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- a) Utilizar el Proyecto, su nombre, bienes, o cualquier otro referente a él, con fines político partidista, electorales o de promoción de persona o institución alguna;
- b) Desviar o distraer la entrega de los bienes del Proyecto a destinatarios distintos a los señalados en el rubro de cobertura;

## 5.3. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Proyecto, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de una denuncia ante la Contraloría Municipal, vía telefónica en el número (934)3441630 o al correo electrónico: ***contraloría.balancan@gmail.com***

## 5.4. DISPOSICIONES FINALES.

Las situaciones no reguladas en estas reglas de operación serán, sometidas a consideración y resueltas por la Dependencia que opera el proyecto, dejando constancia de ello.

El proyecto y sus reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

*Handwritten signature*



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



## ANEXO 1

### Programa Feria San Marcos 2023

HORA	ACTIVIDAD	SEDE
<b>SABADO 22 DE ABRIL</b>		
18:00 – 22:00	EXPOSICIÓN EMPRENDEDORES	PARQUE CENTRAL
20:00	CORONACIÓN DE LA REINA DE LA ASOCIACIÓN DE CABALGANTES SAN MARCOS 2023	PARQUE CENTRAL
20:10	PRESENTACIÓN CANDIDATAS E IMPOSICIÓN DE BANDAS A REINA SAN MARCOS 2023	PARQUE CENTRAL
20:40	PRESENTACIÓN MARIMBA LIRA BALANCÁN	PARQUE CENTRAL
22:00	BAILE POPULAR EL TUCÁN JR.	CENTRO SOCIAL
<b>DOMINGO 23 DE ABRIL</b>		
10:30 – 15:00	CABALGATA	RECORRIDO
18:00 – 22:00	EXPOSICIÓN EMPRENDEDORES	PARQUE CENTRAL
20:00	PRESENTACIÓN BALLET DEL TRIUNFO, ELECCIÓN DE REINA SAN MARCOS, PRESENTACIÓN BALLET INFANTIL DE CASA DE ARTE “ROSA DEL CARMEN DEHESA ROSADO” Y CORONACIÓN REINA SAN MARCOS 2023	PARQUE CENTRAL
22:00	NOCHE DISCO	CENTRO SOCIAL
<b>LUNES 24 DE ABRIL</b>		
18:00 – 22:00	EXPOSICIÓN EMPRENDEDORES	PARQUE CENTRAL
20:00	PRESENTACIÓN CULTURAL DE CASA DE ARTE “ROSA DEL CARMEN DEHESA ROSADO”	PARQUE CENTRAL
22:00	BAILE POPULAR MANCHI	CENTRO SOCIAL
<b>MARTES 25 DE ABRIL</b>		
11:00	CONFERENCIA FUNDACIÓN DE BALANCÁN	CASA DE CULTURA
18:00 – 22:00	EXPOSICIÓN EMPRENDEDORES	PARQUE CENTRAL
19:30	FIRMA HERMANAMIENTO CANDELARIA-BALANCAN	PARQUE CENTRAL
20:00	PRESENTACIÓN BALLET FOLKLÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA “RAICES MEXICANAS	PARQUE CENTRAL
22:00	BAILE POPULAR LOS SIETE LATINOS ALTERNANDO CON MARCOLINO Y SU RITMO LATINO	CENTRO SOCIAL

*Handwritten signature or mark in blue ink.*





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



## ANEXO 2

### Premios Cabalgata

Cantidad	Producto	Motivo de entrega
10	Montura	Rifa
30	Soga Sencilla	Rifa
20	Almartigones	Rifa
20	Caronas	Rifa
15	Saco de alimento para caballo	Rifa

*Cust*



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



## ATENTAMENTE

Responsable de la ejecución del proyecto

PROYECTO ISR-010.- FERIA SAN MARCOS

**Mtro. Carlos Eduardo Turrubiarte Torres**

Director de Fomento Económico y Turismo